



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL SEGURO SOCIAL
SECRETARÍA DE ASUNTOS TÉCNICOS
COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE BECAS



CONVOCATORIA
CURSOS TÉCNICOS CICLO 2022

Con fundamento en el Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social, inserto en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente, el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Sindicato Nacional de los Trabajadores del Seguro Social convocan al personal de base de las Categorías: NUTRICIONISTA DIETISTA Y ESPECIALISTA EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA a participar en el proceso de selección para los cursos: **ESPECIALISTA EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA Y GESTIÓN Y EDUCACIÓN EN NUTRICIÓN CLÍNICA ESPECIALIZADA**, para el ciclo 2022, que se llevarán a cabo a partir del **16 de agosto de 2022** en las Sedes que a continuación se detallan:

1. REQUISITOS

11. Para el curso de **Especialista en Nutrición y Dietética**, ser trabajador **Titular** de la plaza de base de Nutricionista Dietista.
12. Para el curso de **Gestión y Educación en Nutrición Clínica Especializada**, ser trabajador **Titular** de la plaza de base de Especialista en Nutrición y Dietética.
13. Se deberá contar con mínimo **01 año de antigüedad** a partir de la fecha de inicio de labores establecida en la Propuesta para Ocupación de Plaza Vacante (BT-09) o **Dictamen Escalonario** en las categorías antes mencionadas y una **antigüedad laboral máxima de 20 años** cumplidos a la Quincena 06/2022 (2da. de marzo).
14. Edad máxima de **45 años** cumplidos a la Quincena 06/2022 (2da. de marzo).

2. REGISTRO E INSCRIPCIÓN

21. Periodo de inscripción: del **17 de enero de 2022 al 31 de marzo de 2022**.
 22. Registrarse en la siguiente dirección electrónica: <http://educacionensalud.ims.gob.mx>
 23. Seleccionar el icono: **Registro en Línea para Cursos Técnicos**.
 24. Imprimir en **forma horizontal** la Solicitud de Inscripción a Cursos Técnicos.
- EL CIERRE DE LA PLATAFORMA PARA EL REGISTRO SERÁ EL DÍA 31 DE MARZO 2022 A LAS 16:00 HRS. NO HAY PRÓRROGA.**

NOTA: UNA VEZ QUE HAYA GUARDADO SUS DATOS DENTRO DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN, NO PROCEDERÁN CAMBIOS DE CURSOS.

3. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

31. Después de haber realizado el registro **ELECTRÓNICO**, el aspirante debe presentar en la Secretaría de Asuntos Técnicos de la Sección Sindical correspondiente, con fecha límite hasta el **01 de abril de 2022 a las 16:00 hrs.**
32. Presentar la siguiente documentación **escaneada del original, legible y en formato PDF**:
 - a) Comprobante **completo y legible**, de la Solicitud de Inscripción en la dirección electrónica de la Coordinación de Educación en Salud con fotografía, debidamente requisitado del Curso Técnico seleccionado (**imprimir en forma horizontal**)
 - b) **Subcomisión Mixta de Bolsa de Trabajo**. Certificará con sello y firma, que no exista solicitud de Cambio de Residencia y solicitud de Cambio de firma, con sueldo mayor a la categoría del curso solicitado en sus Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, únicamente para los aspirantes al curso de **Especialista en Nutrición y Dietética**.
 - c) **Subcomisión Nacional Mixta de Escalafón en Sistema Foráneo (Toluca y las Entidades Federativas al interior de la República)**. Certificará con sello y firma que el aspirante no se encuentre en Listado Escalonario, en los Organismos de Operación Administrativa Desconcentrada que conforman la Ciudad y Valle de México: 09 Módulo Central, 15 Edo. Mex. Oriente, 16 Edo. Mex. Poniente (Zona Naucalpan), 35 Noroeste, 36 Noroeste, 37 Sureste y 38 Sureste, la certificación se realizará en la Comisión Nacional Mixta de Escalafón, únicamente para los aspirantes al curso de **Gestión y Educación en Nutrición Clínica Especializada**.
 - d) Tarjetón de pago de la Quincena 20/2022 (2da. de octubre).
 - e) Para el curso de **Especialista en Nutrición y Dietética** el nombramiento debe ser de Nutricionista Dietista, y para el de **Gestión y Educación en Nutrición Clínica Especializada**, el nombramiento debe ser de Especialista en Nutrición y Dietética. Propuesta para Ocupación de Plaza Vacante (BT-09) con marca de ocupación **00** o Dictamen Escalonario.
 - f) Clave Única de Registro de Población (CURP) **ACTUALIZADA**.
 - g) Acta de Nacimiento actualizada a **2022**.
 - h) Para el curso de **Especialista en Nutrición y Dietética**, el aspirante deberá presentar Título, Cédula Profesional y Certificado de terminación de estudios de Profesional Técnico Nutricionista Dietista y/o Licenciatura en Nutrición.
 - i) Para el curso de **Gestión y Educación en Nutrición Clínica Especializada**, el aspirante deberá presentar Título y Cédula Profesional de Licenciatura en Nutrición.
 - j) Certificado Médico que acredite la aptitud para realizar las actividades del curso, expedido por una Institución de Salud Pública **RECONOCIDA (ISSSTE, SSA, DIF, SERVICIOS ESTATALES DE SALUD)**. No se aceptan **Certificados Médicos otorgados por particular ni de la Cruz Roja**.

EN CASO DE NO CUBRIR Estrictamente los requisitos, LA SECRETARÍA DE ASUNTOS TÉCNICOS DE LA SECCIÓN SINDICAL CORRESPONDIENTE NO RECIBIRÁ NINGUNA SOLICITUD.

4. EXAMEN DE SELECCIÓN

41. El **09 de mayo de 2022**, se publicará en las páginas de Internet <http://educacionensalud.ims.gob.mx> de la Coordinación de Educación en Salud y en la del SNTSS <http://www.sntss.org.mx>, el día, horario y sede en que tendrán que presentarse **ÚNICAMENTE** los aspirantes que hayan cubierto la totalidad de requisitos.
42. La aplicación del examen de conocimientos se realizará en línea del **16 al 20 de mayo de 2022** en los Centros de Capacitación y Calidad del SNTSS que se designen conforme al número de aspirantes por Sección Sindical.
43. Los aspirantes deberán presentarse con identificación oficial (INE), Cafete Institucional, Solicitud de Inscripción del Curso Técnico solicitado y copia de Clave Única de Registro de Población (CURP).

5. ASIGNACIÓN DE BECA

51. A partir del **29 de junio de 2022** la Comisión Nacional Mixta de Becas, en el ámbito de sus atribuciones emitirá los Dictámenes de los aspirantes seleccionados y los turnará a la Subcomisión Mixta de Becas de la Sección Sindical correspondiente.

6. CONSIDERACIONES GENERALES

61. La selección para otorgar la Beca a los aspirantes se realizará considerando primeramente la **calificación obtenida en el examen de conocimientos, en orden decreciente, la antigüedad laboral y por último como criterio de desempate la aptitud**.
62. A los aspirantes seleccionados, se les otorgará Beca Clase I (**Integral**) como lo establece el **Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social** en el Capítulo II, Artículos 6 y 7, insertos en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente.
63. Las Representaciones Sindicales en cada Subcomisión Mixta de Becas en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, serán los responsables de entregar los Dictámenes de Beca a los aspirantes seleccionados, informándoles de las gestiones necesarias para su presentación en las sedes correspondientes.
64. Al inicio del curso, el aspirante seleccionado deberá presentarse en la sede que le corresponde conforme a su Dictamen de Beca, con los documentos originales requeridos en esta convocatoria (para su cotejo). En caso contrario se **CANCELARÁ** la Beca.
65. El aspirante que obtenga la Beca se compromete a pagar todos los requerimientos en tiempo y forma, para el reconocimiento de validez oficial expedido por la Institución Educativa aval (UNAM).
66. El aspirante que obtenga la Beca asumirá las obligaciones y compromisos establecidos en el **Reglamento de Becas para la Capacitación de los Trabajadores del Seguro Social**, inserto en el Contrato Colectivo de Trabajo vigente y el Reglamento para los Alumnos en Programas de Formación Académica de Enfermería y Técnicos del Área de la Salud.
67. Una vez concluido satisfactoriamente el curso de formación, el aspirante **invariablemente**, debe registrar cuando se emita la Convocatoria, su solicitud a promoción escalafonaria ante la Comisión Nacional o Subcomisión Mixta de Escalafón correspondiente.
68. Los trámites relacionados con la expedición de la documentación oficial que avala la conclusión del curso son **ESTRICTAMENTE PERSONALES** y estarán sujetos a los términos que establece la Institución Educativa aval.
69. Los aspirantes podrán obtener mayor información y orientación en la Secretaría de Asuntos Técnicos de la Sección Sindical correspondiente y en la Secretaría de Asuntos Técnicos del CEN del SNTSS.
610. El aspirante que obtenga Beca para Curso de Formación Técnica deberá abstenerse de registrar solicitud de Cambios de Residencia, así como los señalados en el numeral 3.2 inciso b) de la presente Convocatoria, en caso contrario se procederá a la **CANCELACIÓN** de la misma.
611. La Comisión Nacional Mixta de Becas en el ámbito de sus atribuciones comunicará de manera oportuna, cualquier modificación, adecuación o suspensión temporal de los programas y cursos mencionados, o bien de la Beca otorgada derivada de los programas de formación académica identificados en la presente convocatoria.

Las **solicitudes** de dispensa de edad, antigüedad o exención de documentación resultan **IMPROCEDENTES**.

La modalidad (Presencial, en Línea o Híbrida) para inicio del curso, estará sujeta a las condiciones sanitarias y semaforización epidemiológica.

Los casos no previstos en esta Convocatoria serán atendidos por el Comité Nacional Académico Técnico Mixto.

TODOS LOS TRÁMITES SON GRATUITOS Y PERSONALES
Ciudad de México a 10 de enero de 2022

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social
Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto

Por el Sindicato Nacional de Trabajadores del Seguro Social
Dr. Arturo Olivares Cerdá

Dr. Cándido León Montalvo
Secretaría de Asuntos Técnicos del CEN del SNTSS

Por la Comisión Nacional Mixta de Becas

Lic. Giovanni Michel Tamayo Vázquez
Representante Institucional ante la Comisión Nacional Mixta de Becas

EJ.P. Elia Flores Valdés
Representante Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Becas

CURSO DE ESPECIALISTA EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
CICLO 2022 (1 AÑO DE DURACIÓN)

OOAD	UNIDAD SEDE	OOAD Y SECCIÓN SINDICAL PARTICIPANTE	LOCALIDAD	N° DE BECAS POR LOCALIDAD	N° DE BECAS POR OOAD	TOTAL DE BECAS
NUEVO LEÓN	UMAE HOSPITAL ESPECIALIDADES N° 25 CMN DEL NORESTE MONTERREY	BAJA CALIFORNIA NORTE SECCIÓN VII	MEXICALI	1	2	9
			TIJUANA	1		
		DURANGO SECCIÓN XVI	GÓMEZ PALACIOS	1	1	
		NUEVO LEÓN SECCIÓN II	METROPOLITANA	2	2	
		SINALOA SECCIÓN XI	CULIACÁN	1	1	
		TAMAULIPAS SECCIÓN X	MATAMOROS	2	2	
		ZACATECAS SECCIÓN XXIX	FRESNILLO	1	1	
PUEBLA	HGZ/UMAA N° 20 LA MARGARITA	CAMPECHE SECCIÓN XXVII	CD. DEL CARMEN	1	1	11
		CHIAPAS SECCIÓN XIV	TAPACHULA	1	1	
		GUANAJUATO SECCIÓN XV	LEÓN	1	1	
		ESTADO DE MÉXICO ORIENTE SECCIÓN V	ECATEPEC	1	1	
		HIDALGO SECCIÓN XXII	PACHUCA	1	1	
		JALISCO SECCIÓN III	METROPOLITANA	2	2	
		1 NOROESTE CDMX SECCIÓN XXXII	1 NOROESTE CDMX.	1	1	
		3 SUROESTE CDMX SECCIÓN XXXIV	CENTRO MÉDICO NACIONAL SXXI	2	3	
			3 SUROESTE CDMX.	1		
		TOTAL			20	20

CURSO DE GESTIÓN Y EDUCACIÓN EN NUTRICIÓN CLÍNICA ESPECIALIZADA
CICLO 2022 (1 AÑO DE DURACIÓN)

OOAD	UNIDAD SEDE	OOAD Y SECCIÓN SINDICAL PARTICIPANTE	N° DE BECAS POR LOCALIDAD	N° DE BECAS POR OOAD	TOTAL DE BECAS
ZACATECAS	HGZ/MF N°1	CHIHUAHUA SECCIÓN VIII	CD. DELICIAS	1	10
		DURANGO SECCIÓN XVI	DURANGO	1	
		NUEVO LEÓN SECCIÓN II	METROPOLITANA	1	
		SINALOA SECCIÓN XI	CULIACÁN	1	
		SONORA SECCIÓN XIII	HERMOSILLO	1	
		TAMAULIPAS SECCIÓN X	MATAMOROS	1	
		VERACRUZ NORTE SECCIÓN IX	POZA RICA	1	
		ZACATECAS SECCIÓN XXIX	FRESNILLO	1	
		ESTADO DE MÉXICO ORIENTE SECCIÓN V	ECATEPEC	1	
		2 NORESTE CDMX. SECCIÓN XXXIII	2 NORESTE CDMX.	1	
TOTAL					10



DIRECCIÓN DE ENLACE TUTORIAL Y CODIGO QR PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTOS
<https://drive.google.com/file/d/1-6055KNOhRsmjdw9e28aH7zlfFe8wx1o/view?usp=sharing>